



Consejo General  
del Poder Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DE  
CANTABRIA

---

## Portal de Transparencia

---

### **Relación de acuerdos de la reunión de Sala de Gobierno del día 26 de mayo de 2026**

#### **Magistrados y Jueces**

*- Elección del Presidente del Tribunal de Instancia de Medio Cudeyo.*

Acuerdo: Tomar conocimiento y emitir informe favorable de la elección de presidente efectuada por la Junta de Jueces de Medio Cudeyo de fecha 21 abril de 2026 en la persona de doña Marta Piqueras Delgado, dándose traslado al Consejo General del Poder Judicial.

*- Junta de la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Santander de fecha 24 de abril de 2026. Puntos 1 y 2. Modificación de las normas de reparto en el sentido de sustituir las menciones a juzgados por plazas y aprobación del borrador de instrumento conjunto de coordinación de la Presidencia y Dirección del Servicio Común de Tramitación del Tribunal de Instancia de Santander.*

Acuerdo: La Sala de Gobierno acuerda aprobar y remitir al Consejo General del Poder Judicial, para su control de legalidad, la modificación de las normas de reparto en el sentido de sustituir las menciones a juzgados por plazas, acordada por la Junta de la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Santander en acta de fecha 24 de abril pasado, así como tomar conocimiento de la aprobación del borrador arriba reseñado.

*- Modificación de las normas de reparto en el sentido de sustituir las menciones a juzgados por plazas, acordada por la Junta de jueces de la Sección de Penal, Menores y Vigilancia Penitenciaria del Tribunal de Instancia de Santander, de fecha 23 de abril de 2026.*

Acuerdo: La Sala de Gobierno acuerda aprobar y remitir al Consejo General del Poder Judicial, para su control de legalidad, la modificación



Consejo General  
del Poder Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DE  
CANTABRIA

---

## Portal de Transparencia

---

de las normas de reparto en el sentido de sustituir las menciones a juzgados por plazas, acordada por la Junta de jueces de la Sección de Penal, Menores y Vigilancia Penitenciaria del Tribunal de Instancia de Santander en acta de fecha 23 de abril pasado.

*- Junta Sectorial de las Secciones Civil, Familia y Mercantil del Tribunal de Instancia de Santander de fecha 13 de abril de 2026, relativo a unificación de criterios y prácticas procesales y aprobación del borrador de instrumento conjunto de coordinación de la Presidencia y Dirección del Servicio Común de Tramitación del Tribunal de Instancia de Santander.*

Acuerdo: Tomar conocimiento de los acuerdos arriba reseñados contenidos en acta de la Junta Sectorial de Jueces de las Secciones Civil, Familia y Mercantil del Tribunal de Instancia de Santander contenidos en acta de fecha 13 de abril de 2026.

*- Junta Sectorial de las Secciones de Instrucción y de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Santander de fecha 12 de mayo de 2026, relativa a la aprobación del borrador de instrumento conjunto de coordinación de la Presidencia y Dirección del Servicio Común de Tramitación del Tribunal de Instancia de Santander y las normas de sustitución de los magistrado/as de la Sección de Violencia contra la Mujer de Santander.*

Acuerdo: Tomar conocimiento de los acuerdos arriba reseñados contenidos en acta de la Junta Sectorial de Jueces de las Secciones de Instrucción y de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Santander contenidos en acta de fecha 12 de mayo de 2026.

*- Junta Sectorial de las Secciones Penal, Menores y Vigilancia Penitenciaria del Tribunal de Instancia de Santander de fecha 15 de mayo de 2026, relativa a la aprobación del borrador de instrumento conjunto de coordinación de la Presidencia y Dirección del Servicio Común de Tramitación del Tribunal de Instancia de Santander.*



Consejo General  
del Poder Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DE  
CANTABRIA

---

## Portal de Transparencia

---

Acuerdo: Tomar conocimiento del acuerdo arriba reseñado contenido en acta de la Junta Sectorial de Jueces de las Secciones de Penal, Menores y Vigilancia Penitenciaria del Tribunal de Instancia de Santander contenidos en acta de fecha 15 de mayo de 2026.

*- Acuerdo de 19 de mayo de 2026 del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Cantabria, relativo al reparto civil de entre sus Secciones.*

Acuerdo: La Sala de Gobierno acuerda aprobar y remitir al Consejo General del Poder Judicial, para su control de legalidad, la modificación de las normas de reparto entre la Secciones Civiles de la Audiencia Provincial de Cantabria contenidas en acuerdo del Ilmo. Sr. Presidente en funciones de fecha 19 de mayo de 2026.

*- Plan de Vacaciones y permanencias durante el mes de agosto de Jueces y Magistrados en el año 2026.*

Acuerdo: Se aprueba el plan de vacaciones y permanencias durante el mes de agosto de 2026 conforme a la propuesta formulada por las respectivas juntas de jueces y presidentes del Tribunal Superior de Justicia y de la Audiencia Provincial de Cantabria.

En relación con la oposición formalizada por el titular de la plaza n.º 1 de la Sección de familia, infancia y capacidad del Tribunal de Instancia de Santander relativa a la sustitución en la plazas de dicha Sección y en particular durante los días 1 a 8 de septiembre, la Sala ratifica el acuerdo sobre la organización de las vacaciones de verano incorporado como punto 1 de la junta sectorial de las Secciones de Civil, Familia y Mercantil del referido Tribunal de Instancia, y, en particular, hace suyos los argumentos expresados por el Presidente del Tribunal de Instancia de Santander en su informe de 22 de mayo de 2026.



Consejo General  
del Poder Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DE  
CANTABRIA

---

## Portal de Transparencia

---

### Magistrados Suplentes y Jueces Sustitutos

- *Llamamiento de la Sra. Jueza sustituta, Doña Elena Antón Moran, para continuación de la vista señalada para el 22 de abril de 2026 en el Procedimiento Abreviado 321/2023 en la plaza 2 de Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Santander.*

Acuerdo: La Sala acuerda ratificar el llamamiento de fecha 22 de abril de 2026, efectuado por el presidente de la Audiencia Provincial de Cantabria de la Jueza sustituta, Doña Elena Antón Morán para la continuación de la vista del Procedimiento Abreviado núm. 321/2023 en la plaza 2 de Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Santander el día 22 de abril de 2026.

- *Llamamiento de la Sra. Jueza sustituta, doña Laudelina Gutiérrez Luguera para la plaza nº 1 del Tribunal de Instancia de Reinosa.*

Acuerdo: La Sala acuerda ratificar el llamamiento de fecha 30 de abril de 2026, efectuado por el Presidente de la Audiencia Provincial de Cantabria de la Jueza Sustituta, doña Laudelina Gutiérrez Luguera, para desempeñar el cargo en la plaza nº 1 del Tribunal de Instancia de Reinosa, desde el día 1 de mayo de 2026, hasta la incorporación de titular o bien de Magistrado o Juez profesional en cualquiera de sus modalidades orgánicas, que se haga cargo del mismo.

- *Ratificación del acuerdo del Excmo. Sr. Presidente dictado por vía de urgencia en fecha 15 de mayo de 2026, dejando sin efecto los llamamientos para continuación de vista de doña Natalia Arévalo Balaguer a resultas de su renuncia como Jueza sustituta.*

Acuerdo: La Sala Acuerda ratificar dicho acuerdo, dejando sin efecto sendos llamamientos para continuación de vista de doña Natalia Arévalo Balaguer a resultas de su renuncia como Jueza sustituta en los Procedimientos verbales 446/2025 y 213/2023 seguidos en la plaza nº 1 del Tribunal de Instancia de Laredo.



Consejo General  
del Poder Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DE  
CANTABRIA

---

## Portal de Transparencia

---

### Jueces de Paz

- *Prórroga de mandato del Jueza de Paz titular de Alfoz de Lloredo.*

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el artículo 28.1.a) del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se prorroga el mandato de la Jueza de Paz titular de Alfoz de Lloredo, doña María Teresa Mirones García, por fin del mandato para el que había sido anteriormente nombrada, que finaliza el día 16 de junio de 2026.

- *Prórroga de mandato de la Jueza de Paz sustituta de Alfoz de Lloredo.*

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el artículo 28.1.a) del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se prorroga el mandato de la Jueza de Paz sustituta de Alfoz de Lloredo, doña Rosalía Aguirre Moratón, por fin del mandato para el que ha sido anteriormente nombrada, que finaliza el día 16 de junio de 2026.

### Asuntos Varios

- *Recurso de Alzada interpuesto por la Procuradora Sra. Tartiere Lorenzo en nombre de Financiera El Corte Inglés E.F.C., S.A. contra el auto de fecha 26 de febrero de 2026 dictado en Procedimiento de Exacción de Multa nº 7/2026 de la plaza nº 13 de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Santander.*

Acuerdo: Aprobar y hacer suya la propuesta de Acuerdo formulado por la ponente designada al efecto, referida al recurso de alzada interpuesto por la Procuradora Sra. Tartiere Lorenzo en nombre de Financiera El Corte Inglés E.F.C., S.A. contra el auto de fecha 26 de febrero de 2026 dictado en Procedimiento de Exacción de Multa nº 7/2026 de la plaza nº 13 de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Santander.



Consejo General  
del Poder Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DE  
CANTABRIA

---

## Portal de Transparencia

---

*- Recurso de Alzada interpuesto por la Procuradora Sra. Bajo Fuente en nombre del BANCO DE SANTANDER S.A. contra el auto 86/2026 de fecha 8 de abril de 2026 dictado en Procedimiento de Pieza de Exacción de Multa nº 16/2026 de la plaza nº 13 de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Santander.*

Acuerdo: Aprobar y hacer suya la propuesta de Acuerdo formulado por el ponente designado al efecto, referido al recurso de alzada interpuesto por la Procuradora Sra. Bajo Fuente en nombre del BANCO DE SANTANDER S.A. contra el auto de fecha 8 de abril de 2026 dictado en Procedimiento de Pieza de Exacción de Multa nº 16/2026 de la plaza nº 13 de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Santander.

*- Recurso de Alzada interpuesto por la Procuradora Sra. Bajo Fuente en nombre del BANCO DE SANTANDER S.A. contra el auto de fecha 31 de marzo de 2026 dictado en Procedimiento de Pieza de Exacción de Multa nº 13/2026 de la plaza nº 13 de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Santander.*

Acuerdo: La propuesta de acuerdo se tratará en la próxima Sala de Gobierno.

*- Señalética y sedes judiciales.*

Acuerdo: De conformidad con el art. 4. m) del Reglamento 1/2000, de los órganos de Gobierno del Poder Judicial, y 152 y concordantes de la LOPJ, y la nueva señalética instalada en todas las sedes judiciales para identificar los espacios de acuerdo a la nueva organización judicial creada por la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, se indica y acuerda que:

1. Los edificios judiciales deben mantener una imagen institucional acorde con el servicio público que se presta y con la dignidad propia del Poder Judicial.



Consejo General  
del Poder Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DE  
CANTABRIA

---

## Portal de Transparencia

---

En consecuencia, resulta aconsejable mantener un espacio ordenado y seguro para que los ciudadanos y los profesionales identifiquen con la mayor facilidad las correspondientes dependencias y servicios.

2. Con la anterior finalidad se procurará no incorporar una señalética distinta a la oficial, a salvo de situaciones o circunstancias transitorias o temporales.

3. No se autoriza colocar o mantener carteles, anuncios o publicidad de cualquier clase, con las excepciones siguientes:

3.1. La publicidad institucional que habrá de incorporarse en los tabloneros expresamente habilitados al efecto por la administración prestacional.

3.2. La información de carácter sindical (art. 8.2.a) LOLS), asociativo y/o profesional, que habrá de incorporarse en los tabloneros expresamente habilitados al efecto, suficientemente amplios en número y espacio y colocados en lugares visibles y de fácil acceso.

4. Comuníquese este acuerdo, además de a los interesados, al Gobierno de Cantabria, Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa, para su ejecución y eficacia.